

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
VISANUASA S.A. EN LIQUIDACIÓN**

En la ciudad de Guayaquil, hoy 28 de febrero de 2020 a las diez horas, en el domicilio principal de la Compañía, se encuentran presentes los siguientes accionistas: **DOMA B.V.**, debidamente representada de manera individual por su Apoderado Especial el Doctor Sebastián Pérez Arteta, compañía propietaria de once mil doscientas cuarenta y un (11.241) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal (USD 1) cada una, e igual número de votos; y, **MAVIBEL (MAATSCHAPPIJ VOOR INTERNATIONALE B)B.V.**, debidamente representada por su Apoderado Especial, Sebastián Pérez Arteta, compañía propietaria de cuatro millones seiscientos cuarenta y siete mil trescientos ochenta y tres (4'647.383) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal (USD 1) cada una igual, e número de votos. Con lo cual se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, que asciende a la suma de Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Veinticuatro Dólares de los Estados Unidos de América (USD 4'658.624), dividido en Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Veinticuatro (4'658.624) acciones ordinarias y nominativas cada una de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América.

En el expediente de esta Junta se encuentran los documentos que acreditan las representaciones correspondientes.

Por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **VISANUASA S.A., en Liquidación**, se constituye la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, al amparo de lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías, de tal forma que se propone el siguiente orden del día para tratar en esta sesión:

1. **Conocimiento y aprobaciones de cuentas y balances presentadas por el Presidente para los ejercicios 2016, 2017 y 2018.**
2. **Conocimiento y aprobación del informe del Presidente para los ejercicios 2016, 2017 y 2018.**
3. **Resolución acerca del destino de las utilidades para los ejercicios 2016, 2017 y 2018**
4. **Designación de Comisario Principal y Auditores Externos para los ejercicios 2016, 2017 y 2018.**

5. **Conocimiento del informe de auditores para los ejercicios 2016, 2017 y 2018.**
6. **Conocimiento y aprobación del informe del Comisario para los ejercicios 2016, 2017 y 2018.**
7. **Conocer y resolver sobre la fusión por absorción de compañía Unilever Andina Ecuador S.A., y Visanuasa S.A. En Liquidación, y aprobar los documentos relativos a la fusión.**
8. **Autorizar al representante legal de la compañía la suscripción de la escritura de fusión, transferencia de dominio y realizar las gestiones pertinentes para su perfeccionamiento legal.**

Los accionistas presentes resuelven por unanimidad elegir a Carla Hernández como Presidente ad-hoc de esta sesión, y de igual forma se eligen a Nicolás Maldonado Zambrano como Secretario ad-hoc de esta sesión.

El Presidente ad-hoc, luego de ratificar la presencia de la totalidad del capital pagado, declara formalmente instalada la Junta General de Accionistas, y dispone se proceda a conocer el orden del día acordado.

1. **Conocimiento y aprobaciones de cuentas y balances presentadas por el Presidente para los ejercicios 2016, 2017 y 2018.**

Toma la palabra el Presidente de esta sesión, e indica que es necesario aprobar los Estados Financieros de la compañía de los ejercicios 2016, 2017 y 2018 con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley de Compañías, para iniciar el proceso de fusión con Unilever. Por esta razón, pone en conocimiento de los accionistas presentes, los Balances y cuentas de los ejercicios 2016, 2017 y 2018, los cuales son aprobados por unanimidad de los accionistas asistentes.

Resuelto esto, se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día.

2. **Conocimiento y aprobación del informe del Presidente para los ejercicios 2016, 2017 y 2018.**

Por secretaría se da lectura al informe presentado por el Presidente de la compañía referente a los ejercicios 2016, 2017 y 2018, el cual, luego de breves deliberaciones es aprobado por

unanimidad de los accionistas presentes puesto que su aprobación resulta necesaria para llevar a cabo la fusión de la compañía con Unilever.

3. Resolución acerca del destino de las utilidades para los ejercicios 2016, 2017 y 2018

Por secretaría, y una vez aprobados los balances y cuentas de los ejercicios 2016, 2017 y 2018, se comunica a los asistentes que no existen utilidades que repartir, por lo que los accionistas acuerdan por unanimidad pasar al siguiente punto del orden del día.

4. Designación de Comisario Principal y Auditores Externos para los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

Los accionistas resuelven por unanimidad elegir a Mercedes del Carmen Velasteguí Vinueza como Comisario Principal de la compañía para los ejercicios 2016, 2017 y 2018, y a Consultoría y Auditoría Corporativa Consulaudicorp, Cía. Ltda como Auditor Externo para los mismos ejercicios.

5. Conocimiento del informe de auditores para los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

Por secretaría se da lectura al informe de auditores externos de los ejercicios 2016, 2017 y 2018, el cual es declarado por unanimidad conocido por los accionistas asistentes.

6. Conocimiento y aprobación del informe del Comisario para los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

Nuevamente toma la palabra el Presidente de esta sesión, y da lectura al informe del Comisario presentado para los ejercicios 2016, 2017 y 2018, los cuales son aprobados por unanimidad de los accionistas asistentes.

Resuelto lo anterior, se pasa a tratar el siguiente punto del orden día acordado.

7. Conocer y resolver sobre la fusión por absorción de compañía Unilever Andina Ecuador S.A., y Visanuasa S.A. En Liquidación, y aprobar los documentos relativos a la fusión.

Toma la palabra el Presidente de esta sesión, quien pone en conocimiento de la Junta las negociaciones mantenidas entre los representantes de las compañías **Unilever Andina Ecuador S.A.**, y **Visanuasa S.A., en Liquidación**, y las bases de la fusión, que consisten en lo siguiente:

- a. **Unilever Andina Ecuador S.A.**, absorbería a **Visanuasa S.A., en Liquidación**
- b. Los accionistas de **Visanuasa S.A., en Liquidación**, por motivo de la fusión, pasarán a ser accionistas de **Unilever Andina Ecuador S.A.**, para lo cual se emitirán las acciones correspondientes al nuevo capital; y, a cada accionista se le asignarán acciones en proporción a la propiedad que estos tenían en el capital social de la compañía absorbida.
- c. La compañía absorbida, **Visanuasa S.A., en Liquidación**, transferiría la totalidad de su patrimonio y activos, tanto tangibles o intangibles, muebles e inmuebles, a valor presente (valor neto en libros), y pasivo en favor de la absorbente **Unilever Andina Ecuador S.A.**
- d. **Unilever Andina Ecuador S.A.**, asumiría en bloque y a título universal, el patrimonio, activo (tangibles e intangibles, muebles e inmuebles) y pasivo, y por tanto todos los derechos y obligaciones de la compañía absorbida **Visanuasa S.A., en Liquidación**

En consecuencia, la compañía **Unilever Andina Ecuador S.A.**, asumiría la obligación de pagar los pasivos de la compañía absorbida, y la responsabilidad de un liquidador respecto de sus deudores y acreedores, según lo dispuesto en el artículo 341 de la Ley de Compañías y aceptar la eliminación de cuentas recíprocas existentes entre las compañías involucradas en el proceso de fusión tanto de la absorbente como de la absorbida.

- e. El capital de la compañía **Unilever Andina Ecuador S.A.**, se incrementaría, como consecuencia de la fusión por absorción, en la parte correspondiente.
- f. Los actuales administradores de la compañía absorbida continuarían en sus cargos hasta que se perfeccione la fusión por absorción. De igual forma, los administradores

de **Unilever Andina Ecuador S.A.**, seguirán desempeñando sus funciones luego de que opere la fusión.

- g. Se presenta el balance de la compañía **Visanuasa S.A., en Liquidación**, para aprobación de la Junta y el balance de la fusión para su conocimiento.
- h. Se presenta la propuesta del texto del nuevo Estatuto Social de la absorbente **Unilever Andina Ecuador S.A.**

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien mociona que se aprueben las negociaciones mantenidas entre los representantes de las compañías, y las bases de la fusión antes descritas. Luego de un intercambio de opiniones entre los presentes, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas por unanimidad, resuelve:

1. Aprobar las negociaciones mantenidas entre los representantes de las compañías **Unilever Andina Ecuador S.A.**, y **Visanuasa S.A., en Liquidación**, y las bases de la fusión antes mencionadas.
2. Aprobar la fusión de **Unilever Andina Ecuador S.A.**, y **Visanuasa S.A., en Liquidación**, mediante la cual **Unilever Andina Ecuador S.A.**, absorbe a **Visanuasa S.A., en Liquidación**. Esta compañía se disolverá de forma anticipada sin que tenga que entrar al proceso de liquidación porque será absorbida por **Unilever Andina Ecuador S.A.**
3. Aceptar la incorporación de los actuales accionistas de **Visanuasa S.A., en Liquidación**, como accionistas de **Unilever Andina Ecuador S.A.**, para lo cual recibirán acciones emitidas por esta compañía, según el cuadro de integración de capital que se adjunta.
4. Aprobar el traspaso en bloque y a título universal del patrimonio, activos (tangibles e intangibles, muebles e inmuebles), a valor presente (valor neto en libros), y pasivos **Visanuasa S.A., en Liquidación**, en favor de **Unilever Andina Ecuador S.A.**, la que asumirá, a partir del perfeccionamiento de la fusión, todos los derechos y obligaciones de la compañía absorbida, y la responsabilidad de un liquidador respecto de sus deudores y acreedores, según lo dispuesto en el artículo 341 de la Ley de Compañías.

Los accionistas aceptan la eliminación de cuentas recíprocas existentes entre las compañías involucradas en el proceso de fusión tanto absorbentes como absorbidas.

5. Aprobar el balance final de **Visanuasa S.A., en Liquidación**, y el balance de la fusión. Además, autorizan al representante legal para que realice los ajustes que sean necesarios al balance aprobado, de tal manera que incorpore a la escritura de fusión uno cortado un día antes de la fecha de otorgamiento de la misma.
6. Los actuales administradores de la compañía absorbida **Visanuasa S.A., en Liquidación**, continuarán en sus cargos hasta que se perfeccione legalmente la fusión por absorción. Los administradores de **Unilever Andina Ecuador S.A.**, seguirán desempeñando sus funciones luego de que opere la fusión.

Los accionistas presentes constituyen la totalidad de los accionistas de **Visanuasa S.A., en Liquidación**, y dejan constancia de que ninguno de ellos desea hacer uso de su derecho a separarse de la compañía, ya que todos se encuentran conformes con la fusión, y adicionalmente también son accionistas de la compañía absorbida en la misma proporción que en la absorbente.

8. **Autorizar al representante legal de la compañía la suscripción de la escritura de fusión, transferencia de dominio y realizar las gestiones pertinentes para su perfeccionamiento legal.**

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, por unanimidad autoriza al representante legal de **Visanuasa S.A., en Liquidación**, la compañía ANDEAN MANAGEMENT SOLUTIONS INC., Apoderado General, para que, por medio de su Representante Legal, Manuel Santiago Cartagena Proaño, proceda a otorgar la respectiva escritura pública de fusión por absorción, aumento de capital y reforma del estatuto, de la compañía absorbente en lo que corresponda, y realice todos los ajustes que sean necesarios al balance aprobado, de tal manera que incorpore a la escritura pública uno cortado un día antes de la fecha de su otorgamiento, así como también para que realice todos los actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento legal. En particular, se autoriza para que, de ser el caso, suscriba las escrituras correspondientes con el fin de transferir los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Compañía.

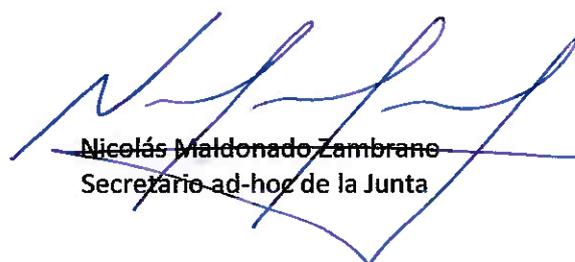
Por haberse cumplido todos los puntos acordados en el orden del día, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la que es aprobada por unanimidad en todas sus partes y sin modificaciones. La Presidencia dispone que se agreguen al expediente de esta Junta, los documentos que señala la Ley de Compañías y además aquellos que han sido conocidos y considerados en esta sesión.

La Presidencia levanta la sesión a las once horas. Para constancia de lo cual firman la presente acta, los asistentes de esta sesión.

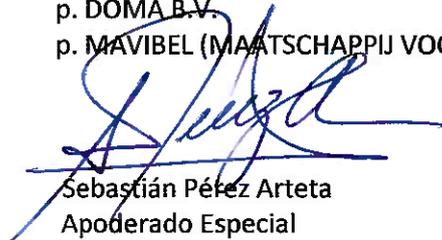


~~Carla Hernández~~
~~Presidente Ad-Hoc de la Junta~~



~~Nicolás Maldonado Zambrano~~
~~Secretario ad-hoc de la Junta~~

p. DOMA B.V.
p. MAVIBEL (MAATSCHAPPIJ VOOR INTERNATIONALE B) B.V.



~~Sebastián Pérez Arteta~~
~~Apoderado Especial~~



